



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
MMFR/mr

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día catorce de agosto de dos mil dieciocho aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

19.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2018.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Familia y Servicios Sociales, así como Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad y Deportes por Decreto de Alcaldía-Presidencia de delegación, de fecha 1 de agosto de 2018, que cuenta con el informe sin reparos de la Intervención Municipal de fecha 10 de agosto de 2018, con el contenido siguiente:

“Visto el expediente **JUV/106/2018** tramitado para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar programas de actividades, gestión y mantenimiento de sedes, de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil en el municipio de León, año 2018 y,

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el documento contable “A” emitido por el Servicio de Intervención de fecha 6 de junio de 2018, nº de operación 220180006334 y nº de referencia 22018002778, por importe de 15.000€.

RESULTANDO.- Que la referida Convocatoria de Subvenciones se ha expuesto en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia web del Servicio de Juventud (leonjoven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 111, de fecha 12 de junio 2018

RESULTANDO.- Que consta celebrada, con fecha 9 de agosto de 2018, la Comisión de Valoración para la determinación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades, gestión y mantenimiento de sedes, de las

asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil en el municipio de León, año 2018.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO.- Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Base 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y la convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León Nº 111, 12 de junio de 2018)

CONSIDERANDO.- Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los expuestos antecedentes, así como el Informe emitido en sentido favorable por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana, Igualdad y Deportes, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas mediante acuerdo de fecha 15 de junio de 2015, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA, según programa de actividades presentado	CANTIDAD PROPUESTA, supeditado a posterior justificación
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	5.180 €	2.561 €
Asociación Juvenil La Casa del Fuego	G-24706756	135 €	135 €
Asociación Juvenil Juventudes Activas	G-24466344	3.000 €	2.871 €
ADE-SCOUTS LEÓN-MSD	G-24020042	950 €	950 €
Asociación Juvenil AURYN	G-24445108	2.591 €	1.685 €
Asociación Cultural Tamaral Joven	G-24499808	3.000 €	1.965 €
ASPAYM Castilla y León	G-47515788	1.000 €	1.000 €
Asociación de estudiantes de los Estados Generales de Europa AEGEE-LEÓN	G-24481921	6.894,20 €	1.032 €
Asociación Juvenil El Pacto de Las Janas	G-24575375	3.000 €	2.801 €
TOTAL			15.000 €

SEGUNDO: Disponer el gasto de **15.000 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal del ejercicio económico 2018.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

TERCERO: Declarar excluido de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a la entidad juvenil **JUVENTUDES SOCIALISTAS DE LEÓN** (con CIF G-28477727), una vez constatado la existencia de deudas con la AEAT, incumpliendo con ello lo determinado en la Convocatoria de subvenciones 2018 (publicado en el BOP León nº 111, de 12 de junio de 2018).

Dicha asociación no puede obtener la condición de beneficiario de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, 17 de noviembre) y artículo 6 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012).

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: *Fernando Salguero García*
Por Delegación

Fdo.: *Marta M. Fuertes Rodríguez*

